



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente n.º: 2754/2024

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes que constan en el expediente 2754/2024, referente al contrato de **“OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVA PISTA DE EXÁMENES DE AUTOESCUELA”**, por Procedimiento Abierto Simplificado.

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de Obra)	20/03/2024
Memoria Justificativa expediente contratación	23/07/2024
Providencia Alcaldía	20/08/2024
Informe de Intervención	21/08/2024
Informe de Secretaría	21/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVA PISTA DE EXÁMENES DE AUTOESCUELA			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obra	
CPV: 45000000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 336.042,27 €	Impuestos: 70.568,88 €	Total: 406.611,15 €	
Valor estimado del contrato: 336.042,27 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde el acta de comprobación del replanteo	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima:
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: seguir siendo centro de exámenes de referencia de la zona y evitar el traslado de este servicio a otra población, dado que la pista de exámenes actual no reúne los requisitos exigidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres, resulta necesaria la contratación de la ejecución de la obra referenciada.

TERCERO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO. Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SÉPTIMO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Navalmoral de la Mata, en la fecha de firma digital que consta en este documento

Ante mí

EL ALCALDE

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

